



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.596

Salta, Jueves 6 de Agosto de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 7881 - PROMULGADA POR DCTO. N° 2613 DEL 30/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. -
 AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A TRANSFERIR
 EN CARÁCTER DE DONACIÓN EL INMUEBLE A FAVOR
 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA- DESTINO:
 RADICACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO
 Y/O ESPACIO VERDE Y RECREATIVO. 5550
- N° 7882 - PROMULGADA POR DCTO. N° 2615 DEL 30/07/15 - M.E.C.I. Y S.P. -
 ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 27.023
 "LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS". LEYENDA OBLIGATORIA..... 5551

DECRETOS

- N° 2590 DEL 30/07/15 - M.JUST. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN
 DE SERVICIOS. LIC. EMILIA GABRIELA KARANICOLAS PATÓCCO..... 5551
- N° 2591 DEL 30/07/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA PRECIO AÑO 2013 PARA EL COBRO
 DE CANON APLICABLE AL AGUA PÚBLICA SUBTERRÁNEA EMPLEADA
 EN CENTRALES TÉRMICAS DE LA PCIA. 5552
- N° 2592 DEL 30/07/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL.
 LA "19ª EDICIÓN DEL SUN'S RACE 2015". 5552
- N° 2599 DEL 30/07/15 - M.A Y P.S. - APRUEBA CONVENIO MARCO CELEBRADO
 CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. 5553
- N° 2600 DEL 30/07/15 - M.D.H. - APRUEBA ADDENDA SUSCRIPTA CON EL
 ENTE EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON
 TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA". C.P.N. JIMENA NATALIA ROMEO. 5553
- N° 2602 DEL 30/07/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS.
 SRES. PASTRANA HECTOR RAFAEL Y OTROS. 5554
- N° 2603 DEL 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN
 DE CARGOS DE SERENO (SERVICIOS GENERALES) EN DISTINTAS
 UNIDADES EDUCATIVAS DE LOS DPTOS. ORÁN Y GENERAL JOSÉ
 DE SAN MARTÍN, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL..... 5554
- N° 2604 DEL 30/07/15 - M.D.H. - APRUEBA ADDENDA CON EL ENTE
 EJECUTOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO
 "ARGENTINA TRABAJA". SR. BRUNO DANIEL DEL CAMPO..... 5555
- N° 2605 DEL 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS
 Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. 5556
- N° 2607 DEL 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - CREA EL COLEGIO SECUNDARIO
 N° 5220 DE RÍO BLANQUITO. DPTO. ORÁN Y APRUEBA CARGOS..... 5557
- N° 2608 DEL 30/07/15 - M.D.H. - APRUEBA PRORROGA DE CONVENIOS
 CON EL ENTE REGULADOR DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL
 CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA". SRES. JIMENA NATALIA
 ROMERO Y OTROS..... 5558

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2590,2600,2604,2608
 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2586 DEL 30/07/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA LUCIA REALES.	5559
N° 2587 DEL 30/07/15 - M.JUST. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. PATRICIO AIQUEL.	5559
N° 2593 DEL 30/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SANTIAGO SARAVIA.	5559
N° 2594 DEL 30/07/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. ROSA ELIZABETH MACHUCA.	5560
N° 2595 DEL 30/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ING. PATRICIO DANIEL CEILLAN LÓPEZ.	5560
N° 2596 DEL 30/07/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. FERNANDO JAVIER VILLAFÁÑE.	5560
N° 2597 DEL 30/07/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ADRIANA DANIELA CARRIZO.	5561
N° 2598 DEL 30/07/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA. MARIA GABRIELA DIAZ ARAMAYO.	5561
N° 2601 DEL 30/07/15 - M.ED.C. Y TEC. - TRASLADO DE PERSONAL. SR. CÉSAR ALBERTO LIENDRO.	5561
N° 2606 DEL 30/07/15 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. IGNACIO SILISQUE.	5561

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049159 DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 16/2015.	5562
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

100049155 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 6/15.	5562
100049154 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 7/15.	5563

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049153 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - 44/2015.	5563
100049152 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE. N° 130-16354/15 ADJUDICACIÓN.	5564
400006624 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM 2679/15.	5564
400006623 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM 2678/15.	5564

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100049146 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-143.369/11- CATASTRO N° 316 Y OTROS, RIO ACOSTA Y DON JUAN- DPTO GUACHIPAS.	5564
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100049139 DIRECCIÓN GRAL. DE INMUEBLES- EXPTE. 18-27645- CITACIÓN ADMINISTRATIVA SRA. YANCY, JUAN DE DIOS Y OTROS, DPTO. ANTA.	5565
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100049151 VERONICA II- EXPTE. N° 22.422- DPTO LOS ANDES.	5565
100049145 HNOS. MARQUEZ- EXPTE. N° 22.196- CERRILLOS-CONCESIÓN DE CANTERA DE ARIDOS-.	5566
100049056 ARENAS BLANCAS I- EXPTE. N° 22110.	5566

SUCESORIOS

100049157 ALVAREZ, BERNARDINO DE SENA; DIAZ GENOVEVA- EXPTE. N° 438.685/13.	5566
100049129 ARMELLA, SARA LEONOR - EXPTE. N° 102.497/04-	5566
100049126 SALDAÑO, MARIA LUISA- EXPTE. N° 471/14-CAFAYATE.	5567
100049125 LÓPEZ, JESÚS- EXPTE. N° 334/13-CAFAYATE.	5567
100049098 BLUMENKRANC, ALBERTO- EXPTE. N° 504.199/15.	5567

400006628 PEREA HECTOR MIGUEL - EXPTE. N° 23132/14. TARTAGAL.....	5567
400006627 PASTRANA, ROSARIO LIDIA - EXPTE. N° 2-490.172/14.....	5567
400006625 DELGADO, JOSÉ; AIZPUN, DORA NELLY; DELGADO DORA ESTER - EXPTE. N° 2-507.619/15.....	5568
400006620 MIRANDA, ELVIRA SATURNINA - EXPTE. N° 512308/15.....	5568
400006618 RIEDEL, MARIA DEL LOS ANGELES - EXPTE. N° 1-477116/14.....	5568
400006617 CARRERAS, CARLOS OMAR - EXPTE. N° 514.270/15.....	5568
400006616 MONTERO FLORINDO CLAUDIO; ABENDAÑO Y/O ABENDAÑO VEGA, ELBA MODESTA - EXPTE. N° 507.593/15.....	5569
400006614 TORANZOS RODRIGUEZ, RODOLFO - EXPTE. N° 483253/14.....	5569
400006613 TAPIA NUÑEZ, JULIO CESAR - EXPTE. N° 509231/15.....	5569
400006611 BARRO, NARCIZO IGNACIO - EXPTE. N° 2-502987/15.....	5569
400006610 LOPEZ FRANCISCO - EXPTE. N° 18149/15. SAN JOSE DE METÁN.....	5569

REMATES JUDICIALES

100049127 POR OLIVARES F. MARCELO- JUICIO EXPTE. N° FSA 6294/13.....	5570
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049128 CORDOBA, MARCELO- MALLON MARTINEZ DE CORDOBA, HILDA VS. ZILLI, ROGELIO ROQUE-EXPTE. N° 134.422/05.....	5570
400006622 BARCA SILVIA GRACIELA C/ FERNANDEZ NOEMI, ISABEL - FERNANDEZ RODOLFOS - EXPTE. N° 23.736/14. TARTAGAL.....	5570

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049069 CONCURSO PREVENTIVO PELAEZ PATRICIA ELENA" HOY QUIEBRA, EXPTE. N° B-163895.....	5570
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100049144 CODELCO C/AFSCA S/AMPARO- EXPTE. N° 9944/2014.-.....	5571
100049142 A.F.I.P.- C/ CRUZ BENITEZ PORFIDIA JOSEFA -EXPTE. N° FSA 17950/2014.....	5571
100049141 A.F.I.P.- D.G.I C/ CONDORI PALOMERO ELVIRA -EXPTE. N° FSA 4765/2015.....	5571
400006605 CASANOVA DE PADILLA MARIA TERESA C/ VEDIA LUIS HUMBERTO Y OTROS - EXPTE. N° 2683/09 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.....	5572

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049150 CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L.....	5573
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049160 SANATORIO EL CARMEN S.A.-.....	5573
--	------

AVISOS COMERCIALES

100049149 ESED S.A. INSCRIPCION DE NUEVO DIRECTORIO.....	5574
100049148 EDESA S.A. INSCRIPCION DE NUEVO DIRECTORIO.....	5574
400006626 SALTAPOR S.R.L. - MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL.....	5574

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

400006621 FORO DE LA INGENIERIA DEL NOA.....	5575
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100049158 CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS DE SALTA.....	5576
100049156 ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS -PROVINCIA DE SALTA.....	5576
100049147 ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS -SALTA.....	5576
100049143 ASOCIACIÓN "LOS NIÑOS Y JOVENES PRIMERO".....	5577

AVISOS GENERALES

100049131 TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - ASAMBLEA DE DISTRITO 5577

RECAUDACIÓN

100049161 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 05/08/2015..... 5578

400006629 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/08/2015..... 5578

SECCION ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY N° 7881**

Ref. Expte. N° 91-34.691/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de La Caldera, el inmueble identificado con la Matrícula N° 899, de la localidad La Caldera, departamento La Caldera, con el cargo de ser destinado exclusivamente a la radicación de un Centro Integrador Comunitario y/o espacio verde y recreativo.

Art. 2°.- El inmueble se escriturará a favor del Municipio a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o retribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El mencionado inmueble, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente Ley, la transferencia quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

MashurLapad
Vicepresidente Primero
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados.

Dr. Luis Guillermo LopezMirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 30 de Julio de 2015

DECRETO N° 2613**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 91-34.691/15 Preexistente.**

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **7881**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

LEY N° 7882

Ref. Expte. N° 91-34.556/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.023 "Las Islas Malvinas son Argentinas". Leyenda obligatoria.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

MashurLapad
Vicepresidente Primero
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados.

Dr. Luis Guillermo LopezMirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 30 de Julio de 2015

DECRETO N° 2615

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 91-34.556/15 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **7882**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2590

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235-107582-2015-0.

VISTO expediente N° 0080235-107582-2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco, D.N.I. N° 31.548.411, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Karanicolas se desempeña realizando tareas como Profesional en la Secretaría de Justicia de ésta cartera ministerial;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Julio de 2015;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del Señor Gobernador;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco, D.N.I. N° 31.548.411, como Profesional, desde el 01/07/15 y hasta el 30/06/16.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2591

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-239966/13.-

VISTO el Decreto N° 1.104/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprobó para el periodo 2012, el valor del canon anual de agua subterránea usada en las Centrales Térmicas de la Provincia de Salta, en la suma de \$0,0268578 por metro cúbico;

Que la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, mediante Resolución N° 329/13 analiza la necesidad de actualizar el valor del canon de uso de agua pública empleada por las Centrales Térmicas para el año 2013, y fija el precio de \$0,0314236 por metro cúbico estableciendo fechas de vencimiento;

Que han tomado intervención los organismos técnicos y jurídicos pertinentes;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 del Código de Aguas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2013, aplicable al agua pública subterránea empleada en las Centrales Térmicas ubicadas en la Provincia de Salta, en la suma de \$0,0314236 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1° cuota: 18/07/13 y 2° cuota: 18/12/13.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2592

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-98040/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial la "19a Edición del SUN'S RACE 2015", la Carrera de Enduro más grande del Norte Argentino, realizada los días 10 y 11 de julio de 2015 en la ciudad de Tartagal del Departamento General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 08/2015 en expediente N° 91-34.584/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "19a Edición del SUN'S RACE 2015", la Carrera de Enduro más grande del Norte Argentino, realizada los días 10 y 11 de julio de 2015 en la ciudad de Tartagal del Departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY-Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2599**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 136-135323/15.-

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el día 4 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto crear entre las partes signatarias un marco para desarrollar actividades conjuntas de investigación, capacitación, desarrollo de proyectos de agua, y las que juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del convenio descripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto por el art. 144 inc. 2 de la Constitución Provincial y art. 3 de la Ley N° 7.694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el día 4 de marzo de 2015, el que como Anexo , forma parte integrante de este instrumento.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2600**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 204.181/2014-código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos gestiona la aprobación de la Addenda del Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" y la C.P.N. JIMENA NATALIA ROMEO, aprobado por decreto n° 791/15, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma El Programa reconoce que La Profesional viene prestando servicios a favor de cuatro cooperativas, desde el mes de marzo de 2014 y en razón de ello, se autoriza el pago de honorarios profesionales por la suma de \$ 6.000,00 comprensivo de los meses de marzo a agosto de 2014 inclusive, debiendo abonarse además, la suma de \$ 1.000,00 por los servicios correspondientes a las dos cooperativas adicionales al convenio original, cuya percepción no se encuentra devengada a la fecha de firma de la Addenda.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Departamento Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Addenda suscripta entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador y la C.P.N. JIMENA NATALIA ROMEO, D.N.I. n° 33.233.490, cuyo texto forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1° ha sido imputada en la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2602**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 227.077/2014-código 153. .

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de designaciones bajo el Régimen Especial de Empleo, del personal que cumple funciones en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Recursos Humanos de dicho Ministerio, eleva listado del personal cuya prórroga se gestiona, para el período 2015, designaciones que fueron prorrogadas por decreto n° 860/14;

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina, que no existe objeción para que se proceda a la prórroga de lo solicitado, en el marco del decreto n° 2527/2010; y ello no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público, debiendo dictarse el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse, por el periodo correspondiente al año 2015, las designaciones bajo el Régimen Especial de Empleo, del personal consignado en el Anexo (fotocopia certificada) que forma parte del presente decreto, con funciones en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2603**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120158-245865/2014-0

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita la creación del cargo de Sereno (Servicios Generales) en distintas unidades educativas de los departamentos Orán y General José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que las unidades educativas fundamentan sus pedidos en que los edificios escolares se encuentran ubicados en zonas geográficas de máxima vulnerabilidad social, en parajes muy solitarios alejados de los poblados, sin destacamentos policiales cercanos que patrullen, en especial los fines de semana y en épocas de receso, lo que predispone a que sufran actos vandálicos y robos;

Que la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa del citado Ministerio, sugieren dar continuidad al trámite;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, a través de la Ley N° 7860;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98 y la Ley N° 7872; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del día 02-03-2015, la creación del cargo de Sereno (Servicios Generales) en distintas unidades educativas de los departamentos Orán y General José de San Martín, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme se detallan a continuación:

Escuela N°	Nombre Escuela	Localidad	Departamento
4098	Cornelio Saavedra	Tartagal	General José San Martín
4161	Provincia de Catamarca	El Bobadal	General José San Martín
4163	Sin Nombre	Paraje El Traslado	General José San Martín
4167	12 de Octubre Día de la Raza Tartagal		General José San Martín
4239	Cabo Ismael Maldonado	Paraje El Sauzal II	General José San Martín
Escuela N°	Nombre Escuela	Localidad	Departamento
4249	Asamblea de Dios	Misión Indígena	General José San Martín
4276	Escribano Héctor Juan Sosa	Paraje El Pacará	General José San Martín
4579	Gerónimo Francisco Rezzoagli	Paraje Tonono	General José San Martín
4744	Ejército Argentino	Ruta 86- Km 17. Tonono	General José San Martín
4763	Hugo Alberto Luna	B°. 20 de Febrero - San Ramón de la Nueva Oran	Orán

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2604

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 107.305/2014-código 234 (corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos gestiona la aprobación de la Addenda del Convenio suscripto entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" y el señor BRUNO DANIEL DEL CAMPO, aprobado por decreto n° 543/15, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma El Programa y El Contratado acuerdan modificar la cláusula Segunda del Convenio celebrado entre las partes, dejando establecido que el monto que se abonará por los servicios prestados como asistente técnico a las cuatro cooperativas asignadas -a razón de mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) por cada una de ellas- será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.800,00) mensuales como pago total y único, conforme lo autoriza el artículo 4°, inciso a) 2.2. del convenio aprobado por decreto n° 1424/14.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Departamento Recursos Humanos del Ministerio del rubro,

corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la Addenda suscripta entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER, en su carácter de Coordinador y el señor BRUNO DANIEL DEL CAMPO, D.N.I. n° 36.802.634, cuyo texto forma parte del presente decreto, con vigencia al 1° de julio de 2014 y mientras dure el periodo del convenio original.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2605

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-27510-2015-0; 0120042-68534-2015-0; 0120042-78813-2015.0; 0120042-61254-2015-0; 0120042-54409-2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2607

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042-89272-2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la desanexación del Colegio Polimodal Rural N° 5156 Anexo Río Blanquito del Colegio Secundario N° 5156 de la localidad de Los Naranjos y la creación del Colegio Secundario N° 5220 en la localidad de Río Blanquito, todas del departamento Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la desanexación y creación de una unidad educativa y transferencia de cargos, cursos y docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 87 y 88 obran informes de Supervisión y de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la prosecución de la desanexación y la creación de la unidad educativa N° 5220 en la localidad de Río Blanquito, departamento Orán y la transferencia de cursos, divisiones y el personal docente del anexo del Colegio Polimodal Rural N° 5156 de la localidad de Río Blanquito";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 01/04/2015, la desanexación del Colegio Polimodal Rural N° 5156 Anexo Río Blanquito del Colegio Secundario N° 5156 de la localidad de Los Naranjos, ambos del Departamento Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Créase, a partir del 01/04/2015, el Colegio Secundario N° 5220 de la localidad de Río Blanquito, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en dependencias del Centro Vecinal de la Comunidad Kolla de Río Blanquito.

ARTÍCULO 3°.- Créanse, a partir del 01/04/2015, los cargos que seguidamente se detallan en el Colegio Secundario N° 5220 de la localidad de Río Blanquito, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

CARGOS	CANTIDAD
Director de 3ra. Categoría	1
Secretario de 3ra. Categoría	1

Preceptor 1
 Administrativo 1

ARTÍCULO 4°.- Autorízase, a partir del 01/04/2015, la transferencia de los cargos y cursos con el personal docente en la situación de revista que se venían desempeñando, del Anexo del Colegio Polimodal Rural N° 5156 al Colegio Secundario N° 5220, ambas unidades educativas de la localidad de Río Blanco, departamento Orán, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el siguiente detalle:

Un (1) Coordinador Área Profesores

Dos (2) Encargado de Gabinete

1° año 1ra. División, Ciclo Básico Común - turno mañana - 37 horas cátedra

2° año 1ra. División, Ciclo Básico Común - turno mañana - 37 horas cátedra

3° año 1ra. División, Bachiller Agrario/Agro y Ambiente - turno tarde - 38 horas cátedra

4° año 1ra. División, Bachiller Agrario/Agro y Ambiente - turno tarde - 38 horas cátedra

5° año 1ra. División, Bachiller Agrario/Agro y Ambiente - turno tarde - 38 horas cátedra

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2608

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 77.031/2015-código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER en su carácter de Coordinador y diversas profesionales, aprobados por decretos n°s. 591/15 y 791/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos instrumentos, EL PROGRAMA y LAS PROFESIONALES acuerdan que éstas últimas brinden sus servicios de asistente técnico, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", aprobado por decreto n° 1424/2014.

Que el plazo de vigencia de los convenios es de doce (12) meses, contados a partir del 1° de octubre de 2014.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la prórroga de los convenios, será atendida con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, Servicio Administrativo Financiero y Unida de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la prórroga de los Convenios suscriptos entre el Ente Ejecutor del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", representado por el señor FEDERICO KOSINER en su carácter de Coordinador y las profesionales que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente:

JIMENA NATALIA ROMEO - D.N.I. n° 33.233.490.

GABRIELA CARINA BURGOS - D.N.I. n° 27.160.490.

ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS - D.N.I. n° 17.581.264.

MIRIAN LILIANA BELTRAN - D.N.I. n° 14.176.346.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la Cuenta 531015000100.415123.1006, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2586

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020004-151501/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación temporaria de la Sra. LAURA LUCIA REALES - DNI N° 11.834.844 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 10 - Dirección General de Personal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2587

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte.N° 0080235-150091/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Dr. Patricio Aiquel DNI N° 29.390.419, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1442/14, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 28 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia-Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2593

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 318-143460/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Médico Veterinario Santiago Saravia, D.N.I N° 29.737.563, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 4 de agosto de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la parti-

da presupuestaria de gastos en personal al Curso de Acción N° 61012000100- Registro de Operadores de la Carne Programa Ley Provincial N° 6902.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2594

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 145671/14 (original y corresponde 1) y 43093/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aféctase al Instituto Superior de Formación y Capacitación n° 8165 "Dr. Ramón Carrillo", a la licenciada ROSA ELIZABETH MACHUCA, D.N.I. n° 16.167.251, licenciada en enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir de la toma de posesión y hasta el 09 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2595

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 309-121388/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del Ingeniero PATRICIO DANIEL CEILLAN LÓPEZ, D.N.I. N° 31.548.416, como personal de planta temporaria en la Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local perteneciente a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, a partir del 03 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2596

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 92982/15-código 301

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio y hasta el 9 de diciembre de 2015, aféctase a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, al señor FERNANDO JAVIER VILLAFANE, D.N.I. n°25.334.016, personal de servicios generales de planta permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E, con idéntico régimen horario.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2597**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 227-10317/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. **ADRIANA DANIELA CARRIZO**, D.N.I. N° 26.899.578, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 07 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2598**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 43054/15-código 321-corresponde 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre de 2015, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 2224/14, de la doctora **MARÍA GABRIELA DÍAZ ARAMAYO**, D.N.I. n° 21.327.757, odontóloga dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2601**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120158-99999/2013-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Trasládese al Sr. César Alberto Liendo, CUIL N° 20-14303321-0, desde la Escuela N° 4050 "Clara Linares de Arias" de Salta Capital, en el cargo Ordenanza, carácter titular, hacia la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en ambos casos dependientes de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente y en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a partir de la fecha del presente, libérase el cargo Ordenanza que el Sr. César Alberto Liendo, CUIL N° 20-14303321-0, actualmente reviste en la Escuela N° 4050 "Clara Linares de Arias" de Salta Capital.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2015.

DECRETO N° 2606**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 99.958/15-código 224

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor IGNACIO SILISQUE, D.N.I. n° 32.316.826, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2-Función Jerárquica IV.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531006000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049159

Recibo sin cargo: 100005726

Salta, 31 de Julio de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2.015****VISTO:**

El Decreto N° 2.589/2.015; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en el visto declaró en estado crítico al sector agropecuario de la Provincia por el término de 180 días prorrogables, instruyendo al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y al de Ambiente y Producción Sustentable, a adoptar las medidas pertinentes a fin de asistir al sector;

Que en lo que respecta a las competencias establecidas legalmente, conforme surge del artículo 11° de la Ley N° 6.611, el pago del Impuesto Inmobiliario Rural deberá efectivizarse en cuatro (4) cuotas, en los plazos y condiciones que fije ésta Dirección;

Que mediante la Resolución General N° 27/2.014 se fijaron las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales para el ejercicio 2.015 correspondiente a los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos;

Que como consecuencia de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Provincial resulta necesario reprogramar los vencimientos de las cuotas N°s. 3 y 4 del Impuesto Inmobiliario Rural;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 7°, inc. 12) y 157° del Código Fiscal y artículo 11° de la Ley N° 6.611;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el vencimiento de la 3a y 4a cuota del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondientes al presente ejercicio fiscal, tal como se indica a continuación:

CUOTA N°	VENCIMIENTO
3ª	07/12/2015
4ª	28/12/2015

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente para conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sin cargo

Dorigato Manero

Fechas de publicación: 06/08/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100049155

Valor al cobro: 0002 - 00005224

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/15****Objeto:** "Adquisición de componentes informáticos".**Expedientes:** 130-16.594/15**Fecha de apertura:** 24/08/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** Sin cargo.**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.**Horario de atención:** de hs. 09,00 a 13:00**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258401.**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones**E-MAIL:** contrataciones@mpublico.gov.ar**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/08/2015**OP N°:** 100049154**Valor al cobro:** 0002 - 00005224**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONCURSO DE PRECIO N° 07/15****Objeto:** Adquisición de tres (3) tratados del Código Civil y Comercial de la Nación Comentado**Expedientes:** 130-16.593/15.**Fecha de apertura:** 24/08/2015 - HORAS: 11:30**Precio del pliego:** Sin Cargo**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.**Horario de atención:** de hs. 08:00 a 13:30**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258401.**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/08/2015**CONTRATACIONES DIRECTAS****OP N°:** 100049153**Valor al cobro:** 0002 - 00005224**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2015****Objeto:** Compra de dispositivos de almacenamiento para el Gabinete de Informática del CIF.**Expediente:** 130-16.595/15.**Fecha de apertura:** 11/08/2015 - HORAS: 11:00**Horario de atención:** de hs. 07:30 a 13:30**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 425-8401.**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN****Importe:** \$ 80.00**Fechas de publicación:** 06/08/2015

OP N°: 100049152**Valor al cobro: 0002 - 00005224****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.534/15, se tramitó la contratación de dos líneas analógicas para las dependencias del Ministerio Público sito en calle Santiago del Estero N° 611/613. En fecha 31/07/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13460/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la contratación de dos (2) líneas de telefonía analógica con la firma Telecom Argentina S.A., con un costo total de instalación de \$1.700 (pesos un mil setecientos) y con un abono mensual por línea de \$95,00 (pesos noventa y cinco), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838, conforme los considerandos, 2) IMPUTAR ... 3) REGÍSTRESE . . . Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Díez - Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 06/08/2015****OP N°: 400006624****Factura de contado: 0004 - 00004672****Poder Judicial de Salta****Expte Adm 2679/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

Recarga de Toners destinados a Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 18/08/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la recarga de toners destinados a dependencias varias. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2ºPiso.Of.3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar . Precio del Pliego: sin cargo.-

C.PN Virginia Lona kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS**Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 06/08/2015****OP N°: 400006623****Factura de contado: 0004 - 00004671****Poder Judicial de Salta****Expte Adm 267 8/15 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

Provisión e Instalación de Cartelería en Dependencias del Poder Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 18/08/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de cartelería para dependencias del Poder Judicial. Por informes, entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.-

C.PN Virginia Lona kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS**Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 06/08/2015****DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA****OP N°: 100049146****Factura de contado: 0001 - 00064838****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****REF. EXPTE. N° 34-143.369/11**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 219 del día 14/08/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos Acosta y Don Juan, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 316, 47, 83, 354, 81 y 61 del Dpto. Guachipas. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última

publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de agosto de 2014.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100049139

Factura de contado: 0001 - 00064829

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

Ref. Expte. N° 18- 27.645.

El Señor Jefe del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, cita y emplaza en los términos del Art. 150 Ley 5.348/78 a: 1) Yancy, Juan de Dios; 2) Yancy, Juan Martín; 3) Sarmiento, Gustavo Adolfo; 4) Cazarla, Abel Fernando Allue; 5) Cazarla, Juan Carlos del Jesús, Barroso encarnación, Barroso Enrique y Sandoval Erika Martina, y/o a las personas que tengan derecho o interés legítimo sobre las Matrículas N° 59 y 652 del Departamento Anta para que en el término de 10 días hábiles contados desde la última publicación comparezcan ante la Dirección General de Inmuebles sita en calle Rivadavia N° 640 de esta ciudad de Salta, a tomar conocimiento de las actuaciones administrativas que se tramitan por ante el Programa de Registro Técnico de esta Dirección mediante Expte N° 18-27.645, en la que el ingeniero Enrique Galarza tramita la aprobación de un plano de Mensura sobre el inmueble individualizado con la matrícula N° 584, del departamento Anta de propiedad del Sr. Lucas M. Zavaleta. Ello bajo el apercibimiento de ley y de proseguir las actuaciones administrativas conforme a su estado. Se ordena la publicación de la presente gestión por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación en toda la Provincia. Fdo. Ing. Oscar Bazán Rauzer Jefe del Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles de Salta. Salta, 28 de julio de 2.015.

Ing. Oscar N. Bazan Rauzer, JEFE PROGRAMA REGISTRO TÉCNICO

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049151

Factura de contado: 0001 - 00064843

MINA VERÓNICA II - EXPTE. N° 22.422

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que CORRIENTE ARGENTINA SA, en Expte: 22.422 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Arizaro. La mina se denominara VERÓNICA II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7257643.00 Y: 2595376.00

X	Y
7258721.73	2594547.38
7258721.73	2598754.45
7254790.00	2598754.45
7254790.00	2594547.38

La superficie concedida es 1654,10 HAS

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. Vanessa Liverato. Secretaria Salta, 31 de Julio del 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 12/08/2015, 20/08/2015

OP N°: 100049145**Factura de contado: 0001 - 00064835****EDICTO DE CANTERA - HNOS. MÁRQUEZ - EXPEDIENTE N° 22.196**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Miguel Ángel Chuca Márquez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Hnos. Márquez" Expediente N° 22.196, ubicada en el cauce del río Rosario del departamento de Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger - Sistema Posgar'94: Superficie 10 Has 1329 m2

Y	X
3557038.98	7227859.79
3557472.36	7227635.45
3557413.78	7227434.70
3556971.16	7227663.19

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARIA 01 DE JULIO DE 2015.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 14/08/2015, 27/08/2015

OP N°: 100049056**Factura de contado: 0001 - 00064736**

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que ADRIEL ALEXIS ARENAS., ha efectuado manifestación de descubrimiento de mineral de borato, litio, potasio y sal común denominado Mina Arenas Blancas I en el Departamento Los Andes, lugar Salar de Pocitos, el mismo se tramita mediante expediente N° 22110, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1:	Y =3389033.70	X=7311599.80
ESQ. 2:	Y=3389325.00	X=7311320.20
ESQ. 3:	Y=3389325.00	X=7308192.96
ESQ. 4:	Y=3391683.09	X=7306586.34
ESQ. 5:	Y=3391401.57	X=7306173.13
ESQ. 6:	Y=3393054.40	X=7305047.01
ESQ. 7:	Y=3393335.93	X=7305452.56
ESQ. 8:	Y=3393335.93	X=7302479.80
ESQ. 9:	Y=3391119.54	X=7302479.80
ESQ. 10:	Y=3389033.75	X=7308192.92

P.M.D Y=3393209.14 X=7303295.75

Cerrando de esta manera una superficie de 1309 Has 0973 m2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, SALTA, 22 de julio de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 06/08/2015, 14/08/2015

SUCESORIOS**OP N°: 100049157****Factura de contado: 0001 - 00064845**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados: "ALVAREZ, BERNARDINO DE SENA; DÍAZ, GENOVEVA S/ SUCESORIO" Expte. N° 438.685/13, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por TRES días en el boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta 10 de diciembre de 2.014.

Carlos Martín Jalif, SECRETARIO (I)

Importé: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 100049129**Factura de contado: 0001 - 00064811**

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de Dra. MARÍA ALEJANDRA DIEZ BARRANTES en los autos caratulados: "ARMELLA Sara Leonor S/ Sucesorio - Expte. N° 102.497/04", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de circulación comercial."

Salta, 01 de julio de 2015.

Dra. María Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 100049126

Factura de contado: 0001 - 00064805

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Secretaria de la Dra. ANDREA VIVIANA FIGUEROA, en los autos caratulados: "SALDAÑO, MARÍA LUISA - SUCESORIO", Expte. N° 471/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El tribuno, durante tres (3) días.

Cafayate 30 de junio de 2015.

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 100049125

Factura de contado: 0001 - 00064804

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Distrito Centro - Cafayate, Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Secretaria de la Dra. ROMINA MÁRQUEZ, en los autos caratulados: "LÓPEZ, JESÚS - SUCESORIO", Expte. N° 334/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en el diario El tribuno, durante tres (3) días.

Cafayate, 26 de Junio de 2015.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 100049098

Factura de contado: 0001 - 00064779

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "BLUMENKRANC, ALBERTO S/ Sucesorio", Expte. N° 504.199/15, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días.

Salta, 3 de julio de 2015.

Dr. Carlos Marin Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

OP N°: 400006628

Factura de contado: 0004 - 00004675

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Perea Héctor Miguel - Expte N°23132/14", cita y emplaza a los herederos del causante: Perea Héctor Miguel - DNI N°7.237.795, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

Tartagal, 25 de Agosto del Año 2.014.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 400006627

Recibo sin cargo: 400000965

El/a Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Pastrana, Rosario Lidia s/Sucesorio", Expte. N°2-490.172/14. Cita por edictos que se publicarán durante 3(Tres) días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que consideren con derechos a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Abril de 2015.

Sin cargo

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 400006625

Factura de contado: 0004 - 00004673

Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Delgado, José; Aizpun, Dora Nelly; Delgado Dora Ester s/Sucesorio", Expte. N°2-507.619./15, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por el término de dos días en el "Nuevo Diario de Salta" y por el término de un día en el diario "El Tribuno. (Art.723 del C. P. C. y C.).

Salta, 30 de Julio de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 400006620

Factura de contado: 0004 - 00004668

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ra. Nom. en los autos Miranda, Elvira Saturnina s/Sucesorio Expte.N° 512308/15, Cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Tribuno por el término de tres días.-

Secretaria, 29 de Julio de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 400006618

Factura de contado: 0004 - 00004667

El Dr. Federico A. Cortéz, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Riedel, María de los Ángeles - Sucesorio". Expte. N° 1-477116/14, Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C). citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 24 de Julio de 2.015.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 400006617

Factura de contado: 0004 - 00004666

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Carreras, Carlos Omar s/Sucesorio", Expte N° 514.270/15, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 31 de Julio de 2015. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez - Dra. Rubí Velásquez, Secretaria (interina).-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 400006616**Factura de contado: 0004 - 00004665**

Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Montero Florindo Claudio; Abendaño y/o Abendaño Vega, Elba Modesta s/Sucesorio", Expte. N° 507.593/15, Ordena, citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.- Salta, 29 de julio de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006614**Factura de contado: 0004 - 00004664**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Toranzos Rodríguez, Rodolfo s/Sucesorio" Expte. N° 483253/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.- Salta, 29 de Julio de 2.015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

OP N°: 400006613**Factura de contado: 0004 - 00004663**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "Tapia Núñez, Julio Cesar s/Sucesorio" Expte. N° 509231/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Señor Julio Cesar Tapia, D.N.I. N° 17.309.172, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 19 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza, Dra. Gabriela Veggiani Secretaria.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

OP N°: 400006611**Recibo sin cargo: 40000963**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, - Juez Interino-, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Barro, Narcizo Ignacio s/Sucesorio", Expte. N°2-502987/15. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Junio 2015.-

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

OP N°: 400006610**Factura de contado: 0004 - 00004662**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metan), Secretaria a cargo del Dr. Cayetano Álvarez, en los autos caratulados Sucesorio de López Francisco, Expte. N° 18149/15, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Julio de 2015.-

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100049127

Factura de contado: 0001 - 00064807

POR OLIVARES F. MARCELO - JUICIO EXPTE. N° FSA 6294/13

REMATE: 07 de AGOSTO de 2015, a Hs. 17,30.- En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.- REMATARÉ: SIN BASE, en el estado visto que se encuentra, funcionado y con Equipo de GNC, un Automotor Dominio: FIE 912 Marca: CHEVROLET, Modelo: MERIVA GL 1.8, Año 2006.- Tipo: SEDAN 5 PTAS., Forma de pago: De Contado en dinero en efectivo en el Acto de Remate, Sellado- DGR: 0,6% - Comisión del Martillero: 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/TORRES ABEL S/EJEC. FISCAL Expte N° FSA 6294/13. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. - Informes: Martillero Olivares F. Marcelo.- TEL. 154100583.- Salta, 3 de Agosto de 2015.

Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049128

Factura de contado: 0001 - 00064809

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "CÓRDOBA, Marcelo -MALLON MARTÍNEZ DE CÓRDOBA, Hilda vs. ZILLI, Rogelio Roque s/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE.N° 134.422/05, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta Ciudad, a los herederos de ROGELIO ROQUE ZILLI, D.N.I.N° 7.229.385, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en el juicio (art. 343 2da. parte del C.P.C.C.). Salta, 29 de julio de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 400006622

Factura de contado: 0004 - 00004670

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia juez, del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en Avda. Mosconi 1461 - de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Estela I. Illescas, en los autos caratulados: "Barca Silvia Graciela c/ Fernández Noemí, Isabel-Fernández Rodolfos. Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva Expte N°23.736/14 cita y emplaza por el termino de seis (6) días a la Sra. Noemí Isabel Fernández, con ultimo domicilio conocido en calle Dionisio Puch N°31 de la ciudad de Salta, para que comparezca al juicio por sí o por representante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese por tres días en el boletín oficial y el diario el tribuno. Tartagal, 23 Julio de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049069

Valor al cobro: 0002 - 00005213

El Dr. RICARDO SEBASTIAN CABANA titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, sito en calle Independencia n° 987, San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Secretaría de la

Dra. MARÍA FABIANA OTAOLA en autos caratulados "CONCURSO PREVENTIVO PELAEZ PATRICIA ELENA" Hoy QUIEBRA, expte n° B-163895, a acreedores y deudores de la fallida hace saber lo siguiente: Que en autos de la referencia el día 28 de mayo de 2013, se ha RESUELTO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la persona física PATRICIA ELENA PELAEZ, D.N.I. N° 6.047.134, con domicilio en calle Constitución n° 193, Barrio Cuyaya de esta ciudad... 3º) Disponer que el Síndico designado en autos, C.P.N. ISABEL ROSA COCCHIARELLA, continuará entendiendo en el presente proceso falencial. 4º) Ordenar al Síndico designado en autos C.P.N. ISABEL ROSA COCCHIARELLA que dentro de las 24 hs. De notificada la presente se efectúe el desapoderamiento de los bienes de la fallida (Art. 107 de la LCQ) y dar a conocer que tanto ella como los terceros que tengan bienes de la misma deben entregar al síndico los mismos. A los efectos del cumplimiento del presente precepto, para el caso de la existencia de bienes fuera de la jurisdicción, librese oficio ley n° 22.172 haciendo efectiva la medida dispuesta. 5º) Prohibir se hagan pagos a la fallida, los que en caso de realizarse, carecen de eficacia.... Fdo. Dr. R. SEBASTIÁN CABANA- Juez y Dra. MARÍA FABIANA OTAOLA- Secretaria.

Salta, 16 de julio de 2015

Se suscribe el presente conforme lo peticionado a fs. 2 de los autos caratulados "PELAEZ, PATRICIA ELENA- OFICIO LEY 22.172" EXPTE N° 522313- Juzgado en lo C. y C. de 1º Inst. 3º Nominación (Feria), a cargo del Dr. José Gabriel CHIBAN, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás POSTIGO ZAFARANICH.

Dr. José Gabriel Chibán, JUEZ - Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 515.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049144

Factura de contado: 0001 - 00064834

El Dr. Miguel A. Medina, juez a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en la calle España 394, 2º piso, cita a presentarse, en el término de 10 días desde la última publicación de edictos, al usuario cuya voluntad sea contraria a la de la actora, a fin de que lo manifieste en el marco del proceso caratulado "CODELCO c/ AFSCA s/ AMPARO", Expte. N° 9944/2014, que tramita ante la Secretaría N° 3 de dicho juzgado. La actora ha promovido acción, declarativa de inconstitucionalidad, de las Resoluciones 297/10, 2205/12, 2206/12, dictadas por la A.F.S.C.A. y vinculadas con la aprobación de los planes de adecuación y reglamentarias de la ley 26.552 (ley de medios) y del Dec. 1.225/10 (Art. 161). Así como la declaración subsidiaria de nulidad del decreto reglamentario 1225/10 y la inconstitucionalidad de los Arts. 10 y 14 de la ley de medios. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 29 días del mes de junio de 2015.

Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

OP N°: 100049142

Factura de contado: 0001 - 00064831

El Dr. Miguel Antonio MEDINA Juez Federal del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha RUIZ, cita a la Sra. CRUZ BENITEZ PORFIDIA JOSEFA -DNI. N° 93.875.185, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "A.F.I.P. c/ CRUZ BENITEZ PORFIDIA JOSEFA S/ Ejecución Fiscal", - Expte. N° FSA 17950/2014 Publíquese por dos (2) días en un diario de los de mayor circulación y en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia. Firmado: Dr. Miguel Antonio MEDINA, Juez Federal.

Salta, 31 de julio de 2015.

Dra. María Marta Ruiz, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015

OP N°: 100049141

Factura de contado: 0001 - 00064830

El Dr. Julio Leonardo BAVIO Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1, Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a la Sra. CONDORI PALOMERO ELVIRA D.N.I. 92.657.085, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los Autos caratulados "A.F.I.P. - D.G.I. c/ CONDORI PALOMERO ELVIRA S/ Ejecución Fiscal", - Expte. N° FSA 4765/2015 (B.D. 80005/01/2015) Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse

Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el caso de incomparecencia.
Firmado: Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante.
Salta, 3 de agosto de 2015.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA
Fechas de publicación: 06/08/2015

Importe: \$ 70.00

OP N°: 400006605

Factura de contado: 0004 - 00004659

Poder Judicial de Tucumán

Juicio: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios - Expte N°:2683/09
Edicto Judicial Ley N°: 22.172

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.

Tribunal: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Juez: Dr. José Ignacio Dantur.-

Secretaría: Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero.-

Causa: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios Expte N°: 2683/09

Destinatario: Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Competencia: De este Juzgado oficiante en virtud de los art. 149, art. 150 y art. 151 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán y Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Tucumán.-

Adhesión: Tucumán por Ley N°5.1941 se adhirió a las disposiciones de la Ley N°22.172.-

Objeto: Publique la Iniciación del Juicio

Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán - (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450), ha dispuesto en la causa caratulada: "Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte N°2683/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de 10 (diez) días se publique: La iniciación del presente juicio de Daños y Perjuicios promovido por la Sra. María Teresa Casanova de Padilla en contra de los Sres. Luis Humberto Vedia (D.N.I. N°:32.687.974), Francisco Rodolfo Alarcón, y de la Sra. Miriam Mónica Meneses (D.N.I. N°:30.637.533) por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de septiembre del año 2007 en la provincia de Tucumán.-

En la publicación, cítese a la Sra. Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.-

En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que se designan los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-

Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la presente rogatoria el letrado Dr. Antonio Radich y/o la persona que éste designe.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia, publíquense edictos ley 22172 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Daños y Perjuicios que promueve María Teresa Casanova de Padilla en contra de Luis Humberto Vedia DNI.N°32.687.974, Francisco Rodolfo Alarcón, Miriam Mónica Meneses DNI.N°30.637.533 por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de Septiembre de 2007 en la provincia de Tucumán en fecha 15/09/07.- En los mismos cítese a Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en el caso de feriado.- Hágase constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del mismo el letrado Antonio Radich y/o la persona que éste designe".-

Dr. José Ignacio Dantur - JUEZ ; Dra. Andrea Josefina Gallegos - SECRETARIA JUDICIAL CAT. B

Importe: \$ 1960.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049150

Factura de contado: 0001 - 00064842

CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL

Denominación: "CONSTRUCTORA ARGENTINA SRL"

Fecha de constitución: 24/07/15

Socios: JULIO CÉSAR PACHECO, argentino, de 61 años, D.N.I. N° 11.843.807 CUIT N° 20-11843807-9, divorciado, empresario, domiciliado en calle Sábado N° 2 - San Lorenzo - ciudad de Salta; y JULIO CÉSAR PACHECO VÉLEZ, argentino, de 27 años, D.N.I. N° 32.805.716, CUIT N° 20-32805716-7, soltero, empresario, domiciliado en calle Sábado N° 2 - San Lorenzo - ciudad de Salta

Duración: 99 años

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: CONSTRUCCIÓN: Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, cloacales, pluviales, de gas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, publicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo; realización de cálculos de estructuras, estudios de suelos, consultoría y asesoramiento integral de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería civil; realización de mediciones topográficas y estudios geológicos; asesoramiento y programación en ordenadores electrónicos, así como también la comercialización individual y al por mayor de productos diversos relacionados con la construcción y/o ingeniería. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital social: \$450.000, dividido en 450 cuotas de \$1.000 cada una. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: el socio JULIO CÉSAR PACHECO 446 cuotas y JULIO CÉSAR PACHECO VÉLEZ 4 cuotas; y se integra el 25% del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.

Administración: será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Gerente: JULIO CESAR PACHECO, DNI N° 11.843.807, y JULIO CESAR PACHECO VÉLEZ, DNI N° 32.805.716, ambos con domicilio especial en calle Sábado N° 2 - San Lorenzo - ciudad de Salta.

Sede social: RUTA N° 26 - TAPA MEDIDOR 1900 - ZONA RURAL -CERRILLOS.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/08/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/08/2015

Importe: \$ 134.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049160

Factura de contado: 0001 - 00064848

SANATORIO EL CARMEN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 2015 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Con-

sejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 53, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049149

Factura de contado: 0001 - 00064841

ESED S.A. (EMPRESA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DISPERSOS S.A.) INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Asamblea N° 34 de fecha 10 de Abril de 2015, los accionistas resuelven designar por unanimidad en los cargos de, Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano DNI: 10893173, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Vicepresidente: Miguel Alfredo Mendoza Cabrera DNI: 94485454, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 - CABA, Directores Titulares: Juan Fuhr DNI: 22210003, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 - CABA, Javier Errecondo DNI: 16130647, domicilio especial: Bouchard 680, Piso 14° -CABA, Guillermo Luis Coltrinari DNI: 18286766, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Julio Enrique Usandivaras Truningner DNI: 17791901, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta y Directores Suplentes: Fernando Pini DNI: 21434448, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 -CABA, Damián Eduardo Sanfilippo DNI: 21415070, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 - CABA, Laura Ferrari DNI: 23010538, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Ivana Del Rossi DNI: 24459915, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Jorge Salvano DNI: 24209133, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Gustavo Allende DNI: 24526199, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta a partir de lo cual se efectuó la distribución de cargos conforme Acta de Directorio N° 157 de fecha 14 de Abril del 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/07/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 92.00

Fechas de publicación: 06/08/2015

OP N°: 100049148

Factura de contado: 0001 - 00064840

EDESA S.A. (EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.) INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Acta de Asamblea N° 47 de fecha 10 de Abril de 2015 los accionistas resuelven designar por unanimidad en los cargos de, Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano DNI: 10893173, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta; Vicepresidente: Miguel Alfredo Mendoza Cabrera DNI: 94485454, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 - CABA; Directores Titulares: Juan Fuhr DNI: 22210003, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 - CABA, Javier Errecondo DNI: 16130647, domicilio especial: Bouchard 680, Piso 14° -CABA, Guillermo Luis Coltrinari DNI: 18286766, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Julio Enrique Usandivaras Truningner DNI: 17791901, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Laura Ferrari DNI: 23010538, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta y Directores Suplentes: Fernando Pini DNI: 21434448, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 -CABA, Damián Eduardo Sanfilippo DNI: 21415070, domicilio especial: Av. Alcorta 3351 loft 006 - CABA, Ivana Del Rossi DNI: 24459915, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Jorge Salvano DNI: 24209133, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Gustavo Allende DNI: 24526199, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Jorge Jauregui DNI: 14095391, domicilio especial: Pasaje Zorrilla 29 - Salta, Ximena Digon DNI: 24655051, domicilio especial: Bouchard 680, Piso 14° - CABA; a partir de lo cual se efectuó la distribución de cargos conforme Acta de Directorio N° 276 de fecha 14 de Abril del 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/07/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 104.00

Fechas de publicación: 06/08/2015

OP N°: 400006626

Factura de contado: 0004 - 00004674

Saltapor S.R.L. - Modificación Objeto Social y Capital Social

Por la presente se hace saber que mediante Actas de Reunión de Socios de fecha 29 de junio de 2.015

y Acta Adicional de fecha 24 de julio de 2.015, se ha decidido por unanimidad modificar el Contrato Constitutivo ampliando el Objeto Social e incrementando el Capital Social inicial de \$125.000 a \$650.000, transcribiéndose a continuación las cláusulas Cuarta y Quinta modificadas:

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, pudiendo instalar agencias o sucursales en la República Argentina o en el extranjero, los siguientes actos: I. **COMERCIALES:** Compra y venta por mayor y menor de materiales de construcción en general, especialmente aplicables a la realización de cielorrasos, cerramientos y revestimientos interiores y exteriores. II. **CONSTRUCCIONES:** a) Construcción de viviendas y edificios de cualquier naturaleza, y todo tipo de obras públicas y privadas sobre terrenos propios o de terceros para su posterior venta o alquiler, b) Colocación de cielorrasos, cerramientos y revestimientos interiores y exteriores, c) Compra, venta e instalación de materiales aislantes térmicos y acústicos. III. **INDUSTRIALES:** Elaboración e industrialización de materiales relacionados con la construcción, especialmente elementos de acero y durlock o placas de yeso y cartón. IV. **INMOBILIARIAS:** Intermediación en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, subdivisión de tierras, urbanización y todas las operaciones comprendidas en las normas de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato, incluso constituir Uniones Transitorias de Empresas. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

QUINTA: Por la modificación de la cláusula anterior, el Capital Social se amplía y se fija en la suma de \$650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil) dividido en 6.500 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: El sr. Gerardo Rodolfo Miguez, la cantidad de 5.850 cuotas que representan el 90% del capital social, y la Sra. María Inés Ruiz García, la cantidad de 650 cuotas que representan el 10% del capital social. Los socios se comprometen a integrar las cuotas suscriptas en dinero en efectivo de la siguiente manera: el 25% al momento de la inscripción de la presente modificación del contrato social y el saldo restante en el plazo de dos años de celebrado el presente acuerdo. Salta, de agosto de 2.015.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/08/15.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/08/2015

Importe: \$ 170.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 400006621

Factura de contado: 0004 - 00004669

Foro de la Ingeniería del Noa

Personería Jurídica N°519

Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 del mes de Agosto del presente año a horas 18:30, para la primera convocatoria y a las 19:30 hs. para la segunda convocatoria; en la Sede de la Asociación, sita en calle General Güemes N°529, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Orden del Día:

- 1).- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultado.
- 2).- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3).- Fijación del valor de la cuota social.
- 4).- Presupuesto 2015/2016.
- 5).- Elección de dos socios para la firma de del acta

Se informa asimismo a los socios que se sesionará con más del 50% de los mismos y una hora después con los socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría.

Salta, 28 de Julio de 2015.-

Dra. Natalia Ruiz, ABOGADO - Mat. Prof. 2562

Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015

Importe: \$ 150.00

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049158**Factura de contado: 0001 - 00064847****ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS DE SALTA**

La Asociación de Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas de Salta, Entidad de carácter civil, cita a los Consorcios de Usuarios de la Provincia de Salta a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, la misma se realizará el día Martes 01 de Septiembre de 2015, a partir de hs. 9.00, en su sede de calle 20 de Febrero n° 473, de la Ciudad de Salta.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración, y aprobación o modificación de la Memoria 2014.
- 2) Aprobación del Balance año 2014.
- 3) Aprobación del Inventario.
- 4) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos (2) Delegados presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.

Art. 33°: Las asambleas se celebrarán validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho de voto.

Salta, agosto de 2015.

Fernando de San Román, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/08/2015

OP N°: 100049156**Factura de contado: 0001 - 00064844****ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS**

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día, 04 de Setiembre de 2015, a Hs. 18:00 en la sede de la Asociación sito en calle La Florida 1199 Casa 3 de la Ciudad de Salta. Pasado una hora de la fijada, sino se reúne la mitad más uno de los socios se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como validas las decisiones que se adopten, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario rubriquen el Acta.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Elección de autoridades por vencimiento de mandato, se elegirá 1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Pro Secretario; 1 (un) Tesorero; 1 (un) Pro Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes; y 1 (un) Órgano de Fiscalización Titular y 1 (un) Órgano de Fiscalización Suplente.

Se designa la Junta Electoral la que estará constituida por los Sres. Campos Ernesto D.N.I. 11.033.852; Arias Roberto D.N.I. 10.579.564 y Avalos Miguel Ángel D.N.I. 10.993.984.; quienes serán los responsables de recibir las listas, formular y recepcionar tachas y oficializar las listas.

Se recepcionarán las listas de Candidatos hasta el día 20 de Agosto de 2015, en Sede de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas Salta, sito en calle La Florida 1199 Casa 3, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 Hs.

Se fija como periodo de tachas los días 21 y 24 de agosto de 2015.

Se fija como periodo para efectuar correcciones los días 25 y 26 de agosto de 2015.

La oficialización de lista vence el Día 27 de Agosto de 2015.

En caso de presentarse mas de una lista, se efectuará la elección por medio de lista completa y voto secreto.

Emilio R. López, PRESIDENTE - José Chaile, SECRETARIO

Importe: \$ 67.00

Fechas de publicación: 06/08/2015

OP N°: 100049147**Factura de contado: 0001 - 00064839****ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TENIS**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Tenis de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto del 2015, en su sede O'higgins s/n Micro Estadio Delmi Oficina N° 2, Salta Capital, a hs. 20, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación sobre Memorias, Inventario, Balance General, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2014/2015.
3. Elección de la totalidad de los miembros del órgano de fiscalización.
4. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Jorge Vazquez, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/08/2015

OP N°: 100049143**Factura de contado: 0001 - 00064833****ASOCIACIÓN "LOS NIÑOS Y JÓVENES PRIMERO"**

Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2015 a horas 17 en Pje. Rawson s/Número, Va Asunción, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Informe del estado patrimonial, memoria y balance 2013.
- 4.- Informe del Órgano de fiscalización.
- 5- Elección se los Miembros de Comisión Directiva y del órgano de fiscalización, titulares y suplentes. Art.26 inc a) y b) del Estatuto Social.

Art. 29 "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto." NOTA: se encuentra en Secretaría, para su lectura y análisis, la fotocopia del balance 2.014.

Ángela Irene Guzmán, PRESIDENTA - María Elsa Yapura, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/08/2015

AVISOS GENERALES**OP N°: 100049131****Factura de contado: 0001 - 00064813****TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 340860 al 856887 integrando el Distrito Salta 1 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 9 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 856917 al 957290 integrando el Distrito Salta 2 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 11 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 957303 al 1067393 integrando el Distrito Salta 3 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 13 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 1067411 al 1176648 integrando el Distrito Salta 4 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 15 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 1176651 al 1277666 integrando el Distrito Salta 5 a la Asamblea que se realizará el 22 de Agosto de 2015 a las 17 horas en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social.

Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea

se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 17 de Julio de 2015.

Miguel José Setien, VICEPRESIDENTE - María del C. Hernandez, NOTARIO PÚBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100049161

Saldo anual acumulado	\$ 496693.62
Recaudación del día: 05/08/2015	\$ 6295.10

Total recaudado a la fecha	\$ 502988.72

Sin Cargo

e) 06/08/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400006629

Saldo anual acumulado	\$ 132636.90
Recaudación del día: 05/08/2015	\$ 1528.00

Total recaudado a la fecha	\$ 134164.90

Sin Cargo

e) 06/08/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina